



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA USO DE TERRENO B.N.U.P. A LA  
JUNTA VECINAL "NUEVO AMANECER", EN CALLE  
PORVENIR – SEDE SUSTENTABLE.

EXENTO

DECRETO N° 9162 /2019.-

ARICA, 26 DE JULIO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Carta de fecha 16 de noviembre de 2019, de la Junta Vecinal "Nuevo Amanecer"; Ordinario N° 255, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 2330, de fecha 11 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Registro N° 13592, de fecha 23 de julio de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante carta de fecha 16 de noviembre de 2019, la Junta Vecinal solicita la ocupación de espacio destinado a área verdes ubicado en calle Porvenir, entre las vías La Concepción y Loncomilla del Loteo Belén I;
- b) Que, la Dirección de Obras Municipales a través de Ordinario N° 2330, de 2019, remite documentación necesaria para dictar decreto alcaldicio autorizando la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en los términos que señala.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a la Junta Vecinal "NUEVO AMANECER", la ocupación de 90m2 en el sitio destinado a Área Verde, ubicado en calle Porvenir, entre las vías La Concepción y Loncomilla, del Loteo Belén I, para el único fin de la construcción de una Sede Social Sustentable, proyecto desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación. El emplazamiento de la Sede comenzará a 3.00 metros desde el cierre perimetral.
2. La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", art. 2.1.30 y 116, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EBC/LCP/bcm.-

EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270